

Poncitlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022.

**CUARTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
SANEAMIENTO Y ACCION CONTRA LA CONTAMINACION DEL H.
AYUNTAMIENTO.**

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de Enero del año 2022 Dos mil veintidós, reunidos en la Oficina que ocupa la sala de regidores de la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión el Presidente de la comisión Leonel González Navarro, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	PRESENTE
C. LEONEL GONZALEZ NAVARRO	PRESENTE
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Saneamiento y Acción Contra la Contaminación, se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz el Presidente de la comisión Leonel González Navarro, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Asuntos Generales.
- 5.-Clausura.

El Presidente de la comisión Leonel González Navarro, solicita al Secretario de la comisión Guillermo Carranza Oregel, levante la votación.

Le informo Presiente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz el Regidor Leonel González Navarro, quien en estos momentos comenta como catalogar las faltas al **Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Poncitlán.**

La violación a los siguientes capítulos, apartados y marco legal.

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de orden público y se expiden de conformidad con las facultades que confieren al Ayuntamiento los artículos 21 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 fracción I y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los preceptos 37 fracción II, 40 fracción I, 41, 42, 43 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y tiene por objeto regular las infracciones y acciones aplicables a aquellas personas que infrinjan este ordenamiento y demás normas previstas en los Reglamentos Municipales, dentro del Municipio.

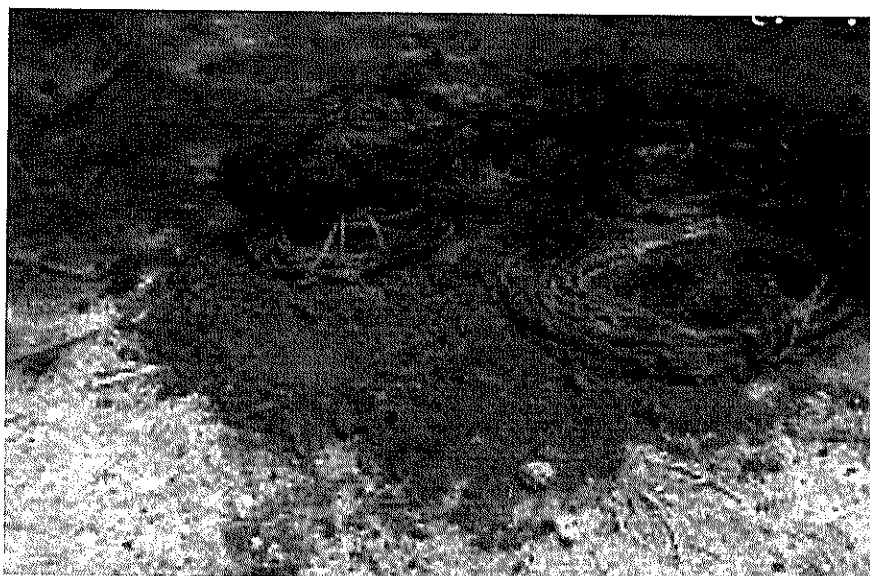
ARTÍCULO 39.- Para los efectos del presente Reglamento, las infracciones o faltas son:

IV.- A la ecología y a la salud.

CAUSALES

Se detecta que algunos negocios de chatarra, negocios de reciclaje, ciudadanos y almacenes de autos chatarra en el municipio de Poncitlán, realizan quemas de cable en suelo o en tambos metálicos para extraer el cobre, estas malas prácticas generan en la ciudadanía malestares a la salud y una alta contaminación en el ambiente.

FIGURA EJEMPLIFICATIVAS



PROPUESTAS Y ACCIONES

1.- Se giren instrucciones por parte del presidente municipal de Poncitlán al director de protección civil y bomberos visitar los negocios de chatarra y reciclaje dentro del municipio para informar que está prohibido realizar ese tipo de prácticas en el municipio.

2.-Se instruya al director de ecología anexe dentro del reglamento municipal para la protección del medio ambiente lo siguiente:

QUEDA PROHIBIDO DENTRO DE EL MUNICIPIO LA QUEMA DE MATERIALES PARA LA EXTRACCION DE COBRE COMO METODO DE RECICLAJE.

3.- Se sancione dentro del reglamento de policía y buen Gobierno a los infractores con lo siguiente:

MINIMO 5 salarios mínimos

MAXIMO 8 salarios mínimos

Multas

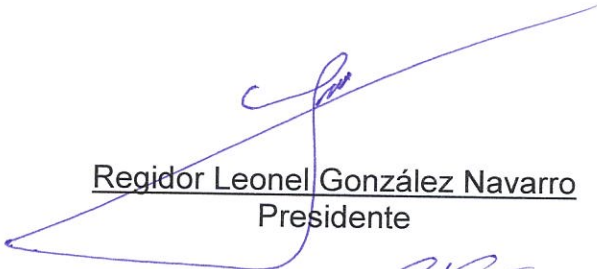
El Presidente de la comisión Leonel González Navarro, solicita al Secretario de la comisión Guillermo Carranza Oregel, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.


5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el presidente de la comisión Leonel González Navarro; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de Saneamiento y Acción Contra la Contaminación, siendo las 11:30 once con treinta minutos del día 28 veintiocho de Enero del año 2022 Dos mil veintidós.

Se citara por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Saneamiento y Acción Contra la Contaminación.

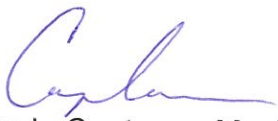
Muchas gracias a las y los presentes.



Regidor Leonel González Navarro
Presidente



Regidor Guillermo Carranza Oregel
Secretario



Regidora Carla Contreras Mexicano
Vocal